

	MINISTERIO DE TRANSPORTE			CÓDIGO				
	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS							
	DIRECCIÓN JURÍDICA - SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS			VERSIÓN				
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS							
UNIDAD EJECUTORA:	DIRECCIÓN TERRITORIAL ANTIOQUIA			PAGINA	1	DE	1	
CONTRATO No. 3752 DE 2024								
CONTRATISTA:		COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO TENERIFE GRANDE NIT 819.003.525-1						
OBJETO DEL CONTRATO:		SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VIAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS, DIRECCIÓN TERRITORIAL ANTIOQUIA. SECTOR 6204 PUENTE AURRA - MEDELLÍN, PR16+0000 - PR71+0000.						
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:		17/09/2024						
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:		VEINTITRES (23) MESES, EN TODO CASO NO PODRÁ EXCEDER EL 31 DE JULIO DE 2026.						
PLAZO ADICIONAL / ACUMULADO DEL CONTRATO:		31/07/2026						
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO:		\$ 2.403.112.073,00						
VALOR ADICIONAL:		N/A			No.REGISTRO PRESUPUESTAL:			N/A
DOCUMENTO QUE AMPARA LA PÓLIZA:		Orden de inicio impartida con Oficio No 2024S-VANT-072483						
VIGENCIAS DE LAS PÓLIZAS								
1. PÓLIZA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	65-44-101233377		ANEXO O MODIFICATORIO (No. - FECHA)		No 4 del 22/07/2026	ASEGURADORA:	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	
CUMPLIMIENTO-MULTAS-CLAUSULA PENAL.	Desde:	17/09/2024	Hasta:	VIGENCIA: HASTA LA LIQUIDACIÓN		Valor:	\$ 240.311.207,30	
PAGO DE SALARIOS-PRESTACIONES SOCIALES-INDEMNIZACIONES LABORALES.	Desde:	17/09/2024	Hasta:	9/08/2029		Valor:	\$ 480.622.414,60	
CALIDAD DEL SERVICIO.	VIGENCIA: A partir del acta de recibo definitivo y seis (06) meses más.					Valor:	\$ 720.933.621,90	
2. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		65-40-101077587		ANEXO O MODIFICATORIO (No. - FECHA)		No 4 del 22/07/2026	ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.	
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES (Básica)	Desde:	17/09/2024	Hasta:	30/08/2026		Valor:	\$ 390.000.000	
Coberturas Expresas: (Contiene la cobertura SI o No)	DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE		SI		PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES		SI	
RESPONSABILIDAD POR ACTOS DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	SI		VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS		SI		AMPARO PATRONAL SI	
<p>OBSERVACIONES: Los anexos relacionados en la presente acta, se aprueban de manera condicionada a que el Contratista gestione ante la Entidad Aseguradora, la expedición del anexo de póliza de cumplimiento correspondiente, a través del cual se incluya una nota que disponga: "El amparo de Cumplimiento, su vigencia se extenderá hasta la liquidación del Contrato."</p> <p>De igual manera se condiciona a que el Contratista gestione ante la Entidad Aseguradora, la expedición del anexo de póliza de cumplimiento y RCE correspondientes, en donde se indique que el inicio de vigencia de los amparos comienza desde la fecha de suscripción del Contrato que corresponde a: 17/09/2024.</p>								
<p>REVISIONES Y APROBACIONES</p> <div>Proyecto.: Camila A. Mancilla Abogado SGCPA</div> <div>Revisó.: Henry Andrés Leal Abogado SGCPA</div> <div>Revisó.: Cesar Corredor Abogado SGCPA</div> <div>Aprobó: Isabel Cristina Vargas Subdirectora GCPA</div>								